

PERSONAJES DEL SUR (ARICO):

DON ANTONIO GONZÁLEZ FLORES (1804-1885)

**SUBTENIENTE DE MILICIAS, PROPIETARIO AGRÍCOLA Y GANADERO, ELECTOR
CONTRIBUYENTE, JUEZ DE PAZ, PRIMER REGIDOR Y CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una destacada familia, nuestro biografiado también llegó a ser un notable propietario agrícola y ganadero. Su desahogada situación económica, así como su honradez y aptitud, le permitió obtener una plaza de Subteniente de Milicias en el Regimiento Provincial de Abona, que ocupó durante algunos años. Además, fue elector contribuyente y desempeñó varios cargos públicos, como los de juez de paz de la tercera demarcación del municipio de Arico, primer regidor del Ayuntamiento en una primera etapa y concejal del mismo en otra. Permaneció soltero.



La vida de don Antonio González Flores transcurrió en El Río de Arico.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de El Río, en Arico, el 8 de febrero de 1804, siendo hijo legítimo de don José Antonio González Oramas, de la misma naturaleza, y doña María Josefa Díaz Flores, que lo era de Fasnía. El 14 de ese mismo mes fue bautizado con óleo y crisma en la iglesia de San Juan Bautista de El Lomo, por el cura párroco don José Hernández de Ara; se le puso por nombre “*Antonio Valerio del Sacramento*” y actuó como padrino don Antonio Díaz Flores, su tío materno, natural y vecino de Fasnía.

Fueron sus abuelos paternos: *don Antonio González* y *doña Isabel de Oramas*, naturales de El Río de Arico; y los maternos: *don José Díaz Flores* y *doña María Josefa Díaz* (también conocida como María Josefa Blas), que lo eran de Fasnía.

Creció en el seno de una destacada familia de propietarios agrícolas, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: el hermano de un bisabuelo, *don Francisco Oramas Salcedo* (1706-1790), alférez (subteniente) de Milicias, alcalde de Arico, propietario agrícola y ganadero; su abuelo materno, *don José Díaz Flores* (1741-1816), labrador acomodado, promotor de la independencia civil y religiosa de Fasnia, primer alcalde de la localidad, apoderado del Ayuntamiento para el Cabildo abierto, síndico personero, donante del solar para la nueva iglesia parroquial de San Joaquín y recaudador de limosnas para su construcción; un tío abuelo, *don Amaro Díaz* (1742-1831), síndico personero y regidor del Ayuntamiento de Fasnia; su padre, *don José Antonio González Oramas*, propietario acomodado y alcalde real de Arico; dos tíos maternos, *don José Díaz Flores* (1774-1813), alcalde real de Fasnia y síndico personero del mismo Ayuntamiento, y *don Antonio Díaz Flores* (1778-?), emigrante a Venezuela, síndico personero del Ayuntamiento de Fasnia, alcalde de mar, mayordomo de fábrica de la Parroquia de San Joaquín y alcalde constitucional, con una posición económica desahogada; un hermano, *don José González Flores*, alcalde real de Arico; un primo hermano, *don Antonio Díaz Flores y Cartaya* (1809-1878), emigrante a América, sargento de Milicias, alcalde de La Orotava, empresario, propietario, masón, miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife y diputado provincial; y dos sobrinos, *don Pedro Acosta y González* (1828-1882), sargento 2º de Milicias, y *don Máximo González Martín* (1833-?), también sargento 2º de Milicias y perito municipal.

Según el padrón parroquial de 1820, nuestro biografiado vivía con sus padres y sus numerosos hermanos en el pago de El Río: don “*Josef González*” tenía 58 años y doña “*María Flores*” 42 años; con ellos convivían por entonces 9 hijos, siendo don Antonio el tercero de ellos, con 15 años de edad; además, contaban con dos criados, lo que demuestra la desahogada posición económica de la familia¹.

SUBTENIENTE DE MILICIAS EN EL REGIMIENTO PROVINCIAL DE ABONA

En sendos informes fechados el 31 de diciembre de 1823 y el 11 de enero de 1824, don Antonio González Flores figuraba entre los “*paisanos honrados*” o distinguidos con aptitud para “*ser ascendidos a oficiales*” de las Milicias Canarias en el Regimiento de Abona; por entonces permanecía soltero y residía en la demarcación de la 5ª Compañía, o sea, el municipio de Arico; como los demás relacionados, tenía “*regulares conveniencias, honradez y adición a los soberanos derechos del Rey N. S.*” y podían ser atendidos “*según el orden de su colocación*”².

Poco tiempo después, hacia 1826, fue nombrado Subteniente de la 1ª compañía del Regimiento Provincial de Abona, en la que siempre prestó sus servicios. Ostentaba dicho empleo en junio de 1831, al asumir accidentalmente el mando de dicha Compañía³.

Como tal subteniente, entre el 8 y el 28 de febrero de 1835 asistió a la academia que se celebró en su Regimiento; los adelantos que hizo en ella se pueden resumir en los siguientes: “*Desde el titº. 1º al nº 214, de la 4ª pª titº. 7º tratado de Tactica de Linea, 1ª pª titº. 2º al nº 29 2ª parte del orden extendido, Tactica de guerrillas*”⁴.

El 23 de octubre de 1836, el subteniente don Antonio González Flores obtuvo la Real licencia absoluta, probablemente a solicitud propia, y el 16 de diciembre del mismo año se le dio de baja en el Regimiento Provincial de Abona⁵.

¹ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Padrón parroquial de 1820 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife].

² Archivo Municipal de La Laguna. Milicias Provinciales (M-V). Regimiento Provincial de Abona.

³ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Expedientes matrimoniales, 1831 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Milicias (RM-111).

⁵ Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Regimiento de Abona.

PROPIETARIO AGRÍCOLA Y GANADERO, PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, ELECTOR CONTRIBUYENTE, JUEZ DE PAZ DE ARICO Y CONCEJAL

Al margen de su carrera militar, don Antonio trabajó durante toda su vida en el cuidado de las propiedades agrícolas y ganaderas que poseía en el municipio de Arico, sobre todo en El Río, y en Fasnía. Además, tuvo una intensa actividad pública en su municipio natal, donde ostentó diversos cargos.

En 1840 ya ocupaba el cargo de regidor 1º del Ayuntamiento de Arico, del que era alcalde 1º don Pedro de Torres y Trinidad, alcalde 2º don Juan Martín Barreto, procurador don Carlos Rodríguez y secretario don Diego Delgado⁶.

Dada su posición económica, más o menos desahogada, fue incluido en la relación de electores contribuyentes del municipio de Arico. Así, en julio de 1842 figuraba en la “*Lista nominal de todos los electores que tomaron parte en la elección de Diputados á Cortes y propuesta de Senador*” del “*Distrito de Arico*”⁷.

Luego, en marzo de 1857 fue nombrado, por la Audiencia Territorial de Canarias, juez de paz para la tercera demarcación del municipio de Arico, siendo su suplente don Luis González Arocha⁸.

Posteriormente, en 1870 volvió a formar parte del Ayuntamiento de Arico, al ser nombrado concejal del mismo por el gobernador civil de la provincia⁹.

Con respecto a sus propiedades, según el “*Repartimiento individual*” de los contribuyentes elaborado por el Ayuntamiento del distrito municipal de Arico el 10 de septiembre de 1873, para el año económico de 1873 a 1874, don Antonio González Flores figuraba con el nº 3 en la relación de los 736 contribuyentes del término, con un total de riqueza imponible de 50 pesetas (40 por rústica y 10 por urbana), a lo que correspondía una cuota de contribución del 20 % que suponía 10 ptas, más un recargo de 1,50 ptas para premio de cobranza, lo que hacía un total de 11,50 ptas, o sea, 2,87 ptas en cada trimestre. Esa aportación casi cuadruplicaba la media de la contribución que pagaban los vecinos del término¹⁰.

Como curiosidad, nuestro biografiado se vio inmerso en una demanda, por deudas. Así, el 9 de octubre de 1874, el juez accidental de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, dictó la siguiente resolución, que fue transcrita por el escribano don Luis de Miranda, por la que se le embargaban dos fincas que poseía en El Río:

El Licenciado Don Víctor Gonzalez y Vargas, Juez accidental de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago notorio: que en este Juzgado de primera instancia y por la Escribanía del autorizante, se instruyen autos ejecutorios á instancia de Don Manuel Clavijo y Espinosa, vecino de esta Ciudad, contra Don Antonio González Flores, que lo es del pueblo de Arico, sobre cobro de cantidad; en los cuales por proveido del día de ayer se ha dispuesto sacar á publica subasta los bienes perseguidos, para cuya diligencia que deberá efectuarse en los estrados de este Juzgado, se señala el tres de Noviembre proximo de una á dos de su tarde, siendo dichos bienes, que se sacan á subasta por los dos tercios de su valor y adjudicarán á favor del que mejor proposición presentase, son los siguientes.

Una finca que denominan las cabezadas que linda oriente barranquillo de los charcos, occidente camino público y Doña María Gonzalez, norte la Doña Maria y Don Manuel Hernández y por el sur con tierras de Don Lorenzo González, de cabida de una

⁶ José Valentín de ZUFIRÍA (1840). *Guía de las Islas Canarias para el año de 1840*. Pág. 79.

⁷ “Lista nominal...”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 27 de julio de 1842 (pág. 4).

⁸ “Han sido nombrados...”. *La Fe*, domingo 15 de marzo de 1857 (pág. 2).

⁹ Miguel VILLALBA HERVÁS (1870). *Una página de la historia política de las Islas Canarias*. Pág. 145.

¹⁰ Archivo de la familia Tabares de Nava. Repartimiento individual de la Contribución del distrito municipal de Arico para el año económico de 1873 a 1874.

fanega y siete almudes, ó séase ochenta y tres áreas diez centiáreas, valorizada en setecientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra finca llamada el Lomo del cuervo, lindando oriente Barranco del azúcar y herederos de Bartolomé Estévez, occidente servidumbre y los herederos de Don Agustín Gonzalez Arocha, norte camino público y por el sur con terrenos de Don Juan Martín Barreto y de Don Mariano Gonzalez Martín, de cabida de una fanega, tres almudes y nueve cuartos, que hacen sesenta y cinco áreas sesenta centiáreas, su valor doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Ambas fincas radican en el Río del pueblo de Arico.¹¹

FALLECIMIENTO

Don Antonio González Flores falleció en su domicilio de El Río de Arico el 27 de septiembre de 1885, a las diez de la noche, a consecuencia de “*muerte natural*”; contaba 81 años, 7 meses y 17 días de edad. Al día siguiente se le hizo “*oficio de cuarta clase con arreglo al Arancel vigente*” en la iglesia de San Juan Bautista de El Lomo por el cura párroco don Antonio Martín Bautista y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Máximo González y don Pío Martín García, casados y propietarios, de la misma vecindad. En el momento de su muerte nuestro biografiado figuraba como “*propietario*” y permanecía soltero.

[29 de abril de 2025]

¹¹ “Juzgados”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 16 de octubre de 1874 (págs. 3-4).